

Registrado en la fecha
12 OCT 2018
RM No. 0584 /RE

Resolución Ministerial

Lima, 12 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el taller de expertos de financiamiento de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), se realizará del 16 al 17 de octubre de 2018; y, la Reunión Anual de AILAC, se llevará a cabo del 18 al 19 de octubre de 2018, ambas en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el taller de expertos resulta de importancia para consensuar la posición del grupo sobre aspectos de financiamiento climático a resolverse en la próxima Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP24);

Que, la reunión anual del AILAC, es el espacio de coordinación de posiciones comunes con relación a la COP 24 de cambio climático; y de definir prioridades y acciones en materia de negociación;

Que, se estima necesaria la participación de la Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en el taller de financiamiento como en la reunión anual de AILAC del 16 al 19 de octubre de 2018, así como de la Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en la reunión anual de AILAC del 18 al 19 de octubre de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2789, del Despacho Viceministerial, de 12 de octubre de 2018; y la Memoranda (DGM) N.º DGM00654/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 11 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las siguientes funcionarias, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Ana Angélica Peña Doig, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, para que participe del 16 al 19 de octubre de 2018, en el Taller de expertos de financiamiento de Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC); y,
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, para que participe del 18 al 19 de octubre de 2018, en la reunión anual de AILAC.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, las citadas funcionarias diplomáticas deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores